2021-335
ORDINARIO LABORAL

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, dos de marzo de dos mil veintidós.

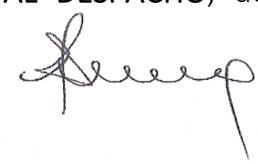

MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dos (02) de marzo de dos mil veintidós (2022).

AUTO

Agréguese al expediente lo manifestado por el apoderado demandante mediante escrito allegado el pasado 22 de febrero y adviértasele que el poder solo termina de conformidad con los artículos 75 y 76 C.G.P. en caso de renuncia de poder hecha por el apoderado, revocatoria de poder realizada por el poderdante y sustitución de poder.

Teniendo en cuenta lo anterior, hasta tanto no se aporte a este Despacho sustitución de poder, renuncia y notificación de la misma al demandante o revocatoria de poder, el apoderado demandante seguirá ostentando tal calidad en el presente proceso.

NOTIFIQUESE

CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
B U C A R A M A N G A

El Auto anterior fechado **02 DE MARZO DE 2022**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 029** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **03 DE MARZO DE 2022** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. **Consulta**: **https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/83**

MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria